NOTA DNC N° 8268 /2019

Asunción, 28 de mayo de 2019.-

Señor
Rolando Antonio Rodas Martínez
Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4
Ministerio de Defensa Nacional
PRESENTE:

REF.: ID 360927. "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONNER".

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En cuanto a los requerimientos de capacidad financiera, sugerimos a la convocante la inclusión del balance 2018 teniendo en cuenta que los plazos del calendario perpetuo se encuentra vencido.
2. **Anexo B, punto 9:** Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **Si Aplica,** sin embargo en los **Formularios N° 8 del Anexo D indican Que *No Aplica subsanar inconsistencia*.**

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10)

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Liz M. Garcia
Jefa del Dpto. de Contratación Directa
DNC - DNCP

Victor Fernández
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora Normas y Control

Luz Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP